

PMTR Bases y convocatoria para la cobertura en comisión de servicios del puesto vacante del Responsable Administrativo

La presente base-convocatoria regula la cobertura, mediante comisión de servicios, del puesto de responsable administrativo (personal funcionario grupo C1, nivel 21, c. específico: 12.333,84 € equivalente a una Jefatura de Negociado en el Ayuntamiento de Toledo) en el Patronato Municipal "Teatro de Rojas".

Objeto y normativa aplicable

Objeto

Cobertura temporal del puesto de responsable administrativo (grupo C1) por comisión de servicios en el Patronato Municipal "Teatro de Rojas".

Normativa

- Estatuto Básico del Empleado Público, art.55.2.a para convocatoria de comisiones de servicios.
- Real Decreto 364/1995, arts.9, 29 y 36.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art.21.1.g .

Requisitos de participación

- Ser funcionario de carrera de cualquier Administración y pertenecer al grupo C1.
- No estar sujeto a expediente disciplinario con suspensión firme.

Documentación que presentar

- Solicitud del funcionario de su interés en la provisión del puesto vacante bajo la modalidad de comisión de servicios; en la que incluirá declaración jurada sobre la veracidad del contenido del Currículum
- Currículum detallado de la experiencia profesional.
- Documento de intenciones en el que el jefe jerárquico actual del solicitante manifieste expresamente su conformidad con la concesión de la comisión de servicios en caso de selección.

Publicación y plazo de presentación

- Anuncio de las bases-convocatoria en los tablones de anuncio del Patronato y del Ayuntamiento.
- Plazo de presentación: cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.
- Lugar de presentación:
 - Registro General del Patronato Municipal "Teatro de Rojas.
 - Registro General del Ayuntamiento de Toledo.
 - Cualesquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro y registros de la Administración General del Estado, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de cualquier otra Administración Pública.
 - Vía electrónica, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Toledo o del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, se considerará como fecha de presentación la del asiento de entrada en el registro correspondiente o, en el caso de presentación electrónica, el justificante de recepción.

Comisión de valoración

Formada por:

- El director del Patronato (presidente)
- El secretario del Patronato (secretario)
- El Interventor municipal (vocal)

Funciones: comprobación de requisitos, valoración de méritos y elaboración de la propuesta de adjudicación.

Criterios de valoración

La puntuación máxima es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Experiencia en llevanza de la contabilidad con AYTOS-SICALWIN y SPAI: hasta 50 puntos

10 puntos por año completo, o fracción de año, acreditado, hasta 5 años (máx. 50).

Experiencia en gestión del personal: hasta 30 puntos

5 puntos por año completo, o fracción de año, en selección, nómina y gestión de expedientes (máx. 6 años).

Experiencia en contratación administrativa: hasta 20 puntos

5 puntos por año completo, o fracción de año, en tramitación de expedientes de contratación (máx. 4 años).

Resolución y toma de posesión

- El órgano convocante dictará resolución motivada en el plazo máximo de diez días hábiles desde el fin del plazo de solicitudes. El candidato seleccionado tomará posesión en un plazo máximo de 10 días naturales desde la notificación del nombramiento.

Dña. Ana María Pérez Álvarez

Presidenta Patronato Municipal Teatro de Rojas

